

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0078224 INSTALACIÓN EN OBRA DE GEOTEXTIL Y LAMINA DE POLIETILENO PARA LA IMPERMEABILIZACION DE BALSAS EN LA ACTUACIÓN “0273094 MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA Y AUTOMATIZACIÓN EN LA COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D’URGELL (LLEIDA)”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR).

Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Trasformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), la **INSTALACIÓN EN OBRA DE GEOTEXTIL Y LAMINA DE POLIETILENO PARA LA IMPERMEABILIZACION DE BALSAS EN LA ACTUACIÓN “0273094 MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA Y AUTOMATIZACIÓN EN LA COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D’URGELL (LLEIDA)”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION (PRTR)**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 45261420 Trabajos de impermeabilización

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este contrato estará sujeto a un **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO**. Según RD Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes por la propia naturaleza de la obra, donde no es posible la división en “proyectos independientes” posibilidad que se estipula en el art. 99.3 apartado b) de la LCSP. Se trata de una obra completa tanto en su concepción física como en su ejecución, pues prácticamente

todos los capítulos de obra se hallan interrelacionados, complicando sobremanera, en caso de contratistas independientes, la ejecución y sus resultados, tanto en plazo como en responsabilidad final.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Nº Uds	Descripcion	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
Balsa BS1-001 Castellserà			
49.762,25	m ² Instalación en obra de geotextil no tejido de filamentos de polipropileno "virgen", unidos mecánicamente por agujado y calandrado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m, resistencia estática mediante ensayo tipo CBR según UNE-EN ISO 12236, medida la superficie realmente cubierta. Incluye mano de obra, energía, maquinaria para trasiego, extendido y colocación de materiales y medios auxiliares. Geotextil suministrado por TRAGSA en acopio de obra.	0,52	25.876,37
50.617,17	m ² Instalación en obra de lámina de PEAD de 2 mm de espesor, con las uniones por termofusion con doble cordón de soldadura, incluso parte proporcional de pérdidas por solapes y uniones en las obras de fábrica y pasos de tuberías, medida la superficie realmente cubierta. Incluye mano de obra, energía, maquinaria para trasiego, extendido y colocación de materiales y medios auxiliares. Lámina suministrada por TRAGSA en acopio de obra.	1,79	90.604,73
10,00	ud Trabajos complementarios en la balsa, formados por la colocación de aperturas en lámina impermeabilizante de 2mm para aireación de la misma.	28,84	288,40
960,00	m Fabricación y colocación de anclajes de fondo y taludes a base de fuelles conformados con lámina de PEAD de 2 mm de espesor y sección con perímetro 1,45 m. De peso no inferior a 147 kg/ml. Rellenos con árido natural lavado 6/12 mm, medios auxiliares de arrastre y colocación en ubicación final. Grava y lámina suministrada por TRAGSA en acopio de obra.	13,68	13.132,80
Balsa BS1-004 Penelles			
28.106,66	m ² Instalación en obra de geotextil no tejido de filamentos de polipropileno "virgen", unidos mecánicamente por agujado y calandrado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m, resistencia estática mediante ensayo tipo CBR según UNE-EN ISO 12236, medida la superficie realmente cubierta. Incluye mano de obra, energía, maquinaria para trasiego, extendido y colocación de materiales y medios auxiliares. Geotextil suministrado por TRAGSA en acopio de obra.	0,52	14.615,46
28.620,69	m ² Instalación en obra de lámina de PEAD de 2 mm de espesor, con las uniones por termofusion con doble cordón de soldadura, incluso parte proporcional de pérdidas por solapes y uniones en las obras de fábrica y pasos de tuberías, medida la superficie realmente cubierta. Incluye mano de obra, energía, maquinaria para trasiego, extendido y colocación de materiales y medios auxiliares. Lámina suministrada por TRAGSA en acopio de obra.	1,79	51.231,04

10,00	ud Trabajos complementarios en la balsa, formados por la colocación de aperturas en lámina impermeabilizante de 2mm para aireación de la misma.	28,84	288,40
800,00	m Fabricación y colocación de anclajes de fondo y taludes a base de fuelles conformados con lámina de PEAD de 2 mm de espesor y sección con perímetro 1,45 m. De peso no inferior a 147 kg/ml. Rellenos con árido natural lavado 6/12 mm, medios auxiliares de arrastre y colocación en ubicación final. Grava y lámina suministrada por TRAGSA en acopio de obra.	13,68	10.944,00
Balsa BS1-003 Juneda			
42.733,61	m ² Instalación en obra de geotextil no tejido de filamentos de polipropileno "virgen", unidos mecánicamente por agujado y calandrado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m, resistencia estática mediante ensayo tipo CBR según UNE-EN ISO 12236, medida la superficie realmente cubierta. Incluye mano de obra, energía, maquinaria para trasiego, extendido y colocación de materiales y medios auxiliares. Geotextil suministrado por TRAGSA en acopio de obra.	0,52	22.221,48
42.733,61	m ² Instalación en obra de lámina de PEAD de 2 mm de espesor, con las uniones por termofusion con doble cordón de soldadura, incluso parte proporcional de pérdidas por solapes y uniones en las obras de fábrica y pasos de tuberías, medida la superficie realmente cubierta. Incluye mano de obra, energía, maquinaria para trasiego, extendido y colocación de materiales y medios auxiliares. Lámina suministrada por TRAGSA en acopio de obra.	1,79	76.493,16
10,00	ud Trabajos complementarios en la balsa, formados por la colocación de aperturas en lámina impermeabilizante de 2mm para aireación de la misma.	28,84	288,40
810,00	m Fabricación y colocación de anclajes de fondo y taludes a base de fuelles conformados con lámina de PEAD de 2 mm de espesor y sección con perímetro 1,45 m. De peso no inferior a 147 kg/ml. Rellenos con árido natural lavado 6/12 mm, medios auxiliares de arrastre y colocación en ubicación final. Grava y lámina suministrada por TRAGSA en acopio de obra.	13,68	11.080,80
1,00	Ud. Partida alzada fija para trabajos no contemplados inicialmente en el pliego.	30.000,00	30.000,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			347.065,04 €
Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)			72.883,66 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			419.948,70 €

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

Costes de personal:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>		272.689,00 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>		281.122,68 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES</i>	13%	326.241,14 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	6%	347.065,04 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (347.065,04 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	347.065,04 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	347.065,04 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación porque no se prevén modificaciones, ni prórrogas que supongan aumento de importe, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:

Los licitadores españoles individuales deberán declarar estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo E, Subgrupo Z, Categoría 2 o superior**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Asimismo, deberán presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II).

Será prueba de la clasificación la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP), la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

- Solvencia económica y financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán declarar un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (340.000,00 €)**, IVA no incluido.

Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.

Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.

- Solvencia TÉCNICA

Para ser admitidos los licitadores deberán declarar haber realizado trabajos de tipología similar (mismo CPV) al objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos **cinco años naturales**, no sea inferior a **DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €) IVA** no incluido. Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora.

*Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en **las empresas de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 88.2 LCSP 2017, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras.*

La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato

Justificación de los criterios de adjudicación:

- Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación: Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital

La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.